

RESOLUCION RC-FHIS-No.00015-2014 DIRECCION EJECUTIVA.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, veintiuno de Octubre del 2014.

VISTO para resolver la resolución por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL COMBATE A LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD Y SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) Y CATHOLIC RELIEF SERVICES- UNITED STATES (CRS). QUE CONTIENE EL PROYECTO REPOSICIÓN DE 36 VIVIENDAS ADOBE UBICADAS EN ALDEA PLAN DE BARRIOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE OPALACA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ, CÓDIGO 99187, CON FUENTE 1665-HO-BCIE.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintinueve de Octubre del 2008 **CESAR ARNULFO SALGADO SAUCEDA** en condición de Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), suscribió con el señor **JOHN PETER BYRNE**, quien actúa en su condición de representante de **CATHOLIC RELIEF SERVICES- UNITED STATES. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 36 VIVIENDA PROYECTOS DE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL COMBATE A LA ENFERMEDAD DE CHAGAS.**

CONSIDERANDO: Que según liquidación de la Unidad de Fiscalia de la Dirección de Control y Seguimiento de Inspectoría se refleja no haber saldos ni a favor ni en contra de las partes contratantes; así como el Informe de Inspectoría de fecha cuatro (4) de julio del año 2014, donde se determina que procede la rescisión de mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal emitió **Dictamen favorable** a la Resolución por Mutuo Acuerdo del contrato de mérito.-

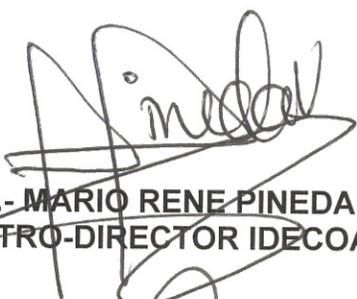
CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de IDECOAS/ FHIS dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.-

POR TANTO:

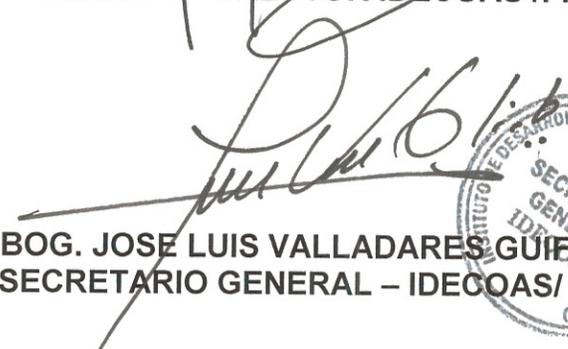
El Director Ejecutivo de IDECOAS / FHIS en uso de las facultades que la Ley del FHIS le confiere **RESUELVE:** Declarar la Resolución por Mutuo Acuerdo del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE REPOSICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL COMBATE A LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD Y SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) Y CATHOLIC RELIEF SERVICES- UNITED STATES (CRS). QUE CONTIENE EL PROYECTO REPOSICIÓN DE 36 VIVIENDAS ADOBE UBICADAS EN ALDEA PLAN DE BARRIOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE OPALACA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ, CÓDIGO 99187, CON FUENTE 1665-HO-**



BCIE. Debiendo liberarse las garantías rendidas por el Ejecutor.- **Y MANDA:** Se Notifique la Presente Resolución.- **NOTIFIQUESE.-**


MBA.- MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS /FHS




ABOG. JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL – IDECOAS/ FHS

